



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EXP-UNC 6766/2019

VISTO la solicitud de reducción horaria efectuada por la Sra. Paula Andrea PEDRAZZANI, legajo 50141, agente de la categoría Siete – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo C (código 3667/7C) de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y,

CONSIDERANDO:

La conformidad prestada por la autoridad de la citada dependencia, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 5, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° DDAJ-2019-64770-E-UNC-DGAJ#SG,

Lo dispuesto por el art. 75 del CCT homologado por el Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Sra. Paula Andrea PEDRAZZANI, legajo 50141, agente de la categoría Siete – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo C (código 3667/7C) de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a hacer uso de la reducción horaria de 2 (dos) horas de la jornada laboral, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 75 del CCT homologado por el Decreto 366/06, desde el 1º de abril de 2019.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. Pedrazzani deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

